



ORDENANZA N° 696

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ
CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- APRUÉBASE el Proyecto de Obra: Alumbrado Público sobre la Ruta N°9 Norte, tramo que comprende desde Barrio Villa los llanos hasta Barrio Ciudad de los Niños, que se incorpora como ANEXO 1 de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO DE DESARROLLO URBANO, un préstamo de hasta Pesos Un Millón Cien mil (\$ 1.100.000) con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3.- ESTABLEZCASE que, de acuerdo a lo dispuesto por el FONDO DE DESARROLLO URBANO, la suma a devolver por parte del municipio equivale al 75% del monto percibido, y que corresponde reintegrar de la siguiente manera: cediendo al FONDO DE DESARROLLO URBANO, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos (\$ 27.500) mensuales, durante el término máximo de treinta (30) meses a partir de los 120 días corridos de efectivizado el desembolso correspondiente.-

ARTÍCULO 4.- El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6.- El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al MINISTERIO DE GOBIERNO DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES E INSTITUCIONALES - FONDO DE DESARROLLO URBANO, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUAREZ CELMAN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

FDO: SR. CLAUDIO E. CEJAS – VICEPTE 1º A/C HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR. VICTOR HADAD – SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Av. La Tradición 411
X5145XAJ, Dpto. Colón
Córdoba, Argentina

+54 0351 4904950/51/52
www.juarezcelman.gob.ar

OBRA FONDO DE DESARROLLO URBANO

PROYECTO: Alumbrado Público sobre Ruta Nº 9 (Norte) tramo que comprende desde Barrio Villa Los Llanos hasta Barrio Ciudad de los Niños.
Localidad: Estación Juárez Celman

Memoria Descriptiva

El Departamento Ejecutivo Municipal viene realizando obras de mejoramiento, en la infraestructura básica como son el alumbrado público, red de agua y compactado con material granular en las calles.

Como parte de la preocupación del Departamento Ejecutivo de contribuir a mejorar las condiciones de seguridad de los vecinos, se propone ampliar el sistema de alumbrado público actual por ser en algunos casos escaso, en otros ineficiente o bien inexistente, como en este caso.

La obra que se pretende realizar con este fondo, comprende la red de alumbrado público sobre la Ruta Nacional N°9 en el tramo que se extiende desde el barrio Villa Los Llanos hasta el barrio Ciudad de los Niños, por donde también se moviliza el servicio Público de Transporte.

Por otra parte, cabe señalar que el proyecto que se pretende materializar, forma parte del Proyecto Ciudad que el Municipio viene desarrollando desde el inicio de ésta gestión para mejorar la calidad de los servicios comunitarios, modernizar la gestión y contribuir al progreso de la comunidad en su conjunto, tales como la ejecución de obras, promoción del empleo a través de la radicación de empresas medianas y pequeñas, talleres de capacitación para los vecinos y para el personal municipal, y de seguridad y contención social para los grupos vulnerables.

El diagnóstico general del Proyecto Ciudad nos señala esta obra como una de las más requeridas por la comunidad. Esta parte de la ciudad se estructura sobre 9 barrios articulados por la ruta Nacional N° 9, la misma se utiliza con tránsito local y regional conexión con el norte Argentino) generando situaciones de inseguridad vial y personal para los vecinos, que se movilizan de un barrio a otro, ya sea caminando o con otros medios como bicicletas y motocicletas, por la falta de iluminación nocturna.

La concreción de la obra permitirá revertir la situación planteada por los vecinos (diagnóstico de Proyecto Ciudad) e incorporar mano de obra local considerando la posibilidad de que los jóvenes de la localidad accedan a su primer trabajo y no deban emigrar a la ciudad capital, con los inconvenientes que ello conlleva.

Las obras tendrán como efecto una mejor conectividad, más seguridad vial para los vecinos que se desplazan caminando y en bicicleta, especialmente los niños que concurren a la escuela.



Otra cuestión importante a tener en cuenta en esta obra es la implementación de la tecnología LED para esta obra, generando acciones a favor del medio ambiente.

Es de público conocimiento que la tecnología de iluminación LED ha revolucionado la utilización de la luz, permitiendo fuentes de iluminación controlable, ajustable, inteligente y comunicativa.

La iluminación LED posee una serie de ventajas que la convierten en la fuente de luz ideal, como ser: 1)-Rendimiento luminoso elevado, 2)-Ahorros de energía extraordinarios, 3)-Costo mínimo de mantenimiento, 4)-Larga vida útil, 5)-Mayor seguridad de instalación y operación, 6)-Mayor confiabilidad y resistencia mecánica (al impacto), 7)-Alta calidad del color (Mejor reproducción cromática), 8)-Encendido instantáneo, 9)-Protección del medio ambiente (son reciclables y no contaminan el medio ambiente)

Fundamentos del proyecto

La obra de este proyecto se encuadra en: mejor conectividad humana, más integración, vincula obras viales de acceso, circuitos de conexión a escuelas, centros de salud, edificios administrativos, etc.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- ◆ Mejora el hábitat de los vecinos de la ciudad
- ◆ Combate los accidentes de tránsito
- ◆ Mejora la eficiencia energética de las instalaciones al consumir menos electricidad y se genera un confort lumínico más agradable
- ◆ Se utilizan fondos propios para el desarrollo social
- ◆ Aumenta la seguridad de las personas y sus bienes, facilitando la labor de protección de la policía
- ◆ Promueve la continuidad de las actividades durante horas de la noche
- ◆ Fomenta el espíritu de comunidad y su crecimiento
- ◆ Fortalece la imagen urbana de la ciudad

Aspectos Técnicos

El nivel de iluminación requerido por una vía depende de múltiples factores como ser: el tipo de vía, la complejidad de su trazado, la intensidad y sistema de control del tráfico y la separación entre carriles destinados a distintos tipos de usuarios.

El vial sobre el que se pretende realizar las obras de alumbrado se desarrolla sobre el margen oeste del tramo antes mencionado de la Ruta Nacional N°9 Norte. Allí se colocarán columnas metálicas de doce metros (12 mts) de altura libre, según exigencias de Caminos de las Sierras.

Las columnas se ubicarán cada 60 metros de distancia, tendrán luminarias de tecnología LED de 180W, lo que significa una muy buena solución lumínica tanto para la Ruta como para la ciclovía (ver Anexo 1).



Se fijarán las bases de las columnas lo más cerca posible al vial, para abarcar mayor radio de eficacia.

Las luminarias estarán alimentadas por cable subterráneo, tendrán descarga a tierra (instalación de conductores subterráneos) y conexas a Tableros de Comando o a redes de energía, todo según normas de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba - EPEC.

La ejecución de las obras será de tipo mixta, con participación de la administración municipal, mano de obra local, empresas especialistas y alquiler de equipos que fueran necesarios para la realización de la obra.

Cómputo y presupuesto

Item	Designación	Un	Cant	Unitario	Total
1	Columna metálica recta de 12,00 m de altura libre (13,20 m de altura total)	un	27	\$9.786,00	\$ 264.222,00
2	Artefacto LED 180W completo, conectado, listo para funcionar.	un	27	\$9.570,00	\$ 258.390,00
3	Cable subterráneo Tipo Sintenax	ml	2100	\$88,42	\$ 185.682,00
4	Accesorios	GL	1	\$140.122,46	\$ 140.122,46
5	Bases de columnas M.O.	GL	1	\$17.920,00	\$ 17.920,00
6	Zanjeo, mano de obra terceros y alquiler de equipos	GL	1	\$301.500,00	\$ 301.500,00
TOTAL					\$ 1.167.836,46

Aspectos económicos

El Presupuesto de los trabajos que se refieren la ejecución de la obra, es el siguiente: **PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CTV. (\$1.167.836,46)**



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad

Av. La Tradición 411
X5145XAJ . Dpto. Colón
Córdoba, Argentina

+54 0351 4904950/51/52
www.juarezcelman.gob.ar

